

CONOCE TUS DERECHOS DATOS SOBRE CARGA PÚBLICA



A algunas personas les preocupa solicitar beneficios públicos debido a su estatus migratorio. Sin embargo, los inmigrantes ahora pueden usar la mayoría de los beneficios públicos, como alimentos, atención médica, vivienda y programas de COVID-19, sin poner en riesgo su estatus legal.

Carga pública es un término en la ley de inmigración que describe a una persona cuya sustento depende principalmente del gobierno. Los funcionarios de inmigración revisan las solicitudes de visas y tarjetas verdes para determinar si es probable que una persona se convierta en una carga pública, según los ingresos, la edad, el tamaño de la familia, la salud, la educación, el trabajo y la declaración jurada de apoyo (contrato con un patrocinador) de la persona.

1. LA CARGA PÚBLICA NO SE APLICA A TODOS

Los refugiados, los asilados, muchos sobrevivientes de tráfico, la violencia doméstica y otros delitos graves, y muchos otros inmigrantes "humanitarios" no se ven afectados. Para los residentes permanentes legales (o personas con "tarjetas de residencia") no aplica una prueba de carga pública a menos que salgan de los EE. UU. por más de 180 días y buscan volver a ingresar.

2. LA MAYORÍA DE LOS BENEFICIOS NO AFECTAN EL ESTADO DE INMIGRACIÓN DE UNA PERSONA

Los siguientes beneficios NO SE CONSIDERAN en una decisión de carga pública:

- Programas de asistencia nutricional y de vivienda, incluidos Comida Básica (SNAP), WIC, comidas escolares, Sección 8 y viviendas públicas.
- Pagos en efectivo para un propósito específico, como asistencia de energía en el hogar o cuidado de niños
- Ayuda de emergencia en caso de desastre, incluida la asistencia para la pandemia de COVID-19 (como pruebas, tratamiento y vacunas de COVID-19), cheques de pago de impacto económico (cheques de estímulo), asistencia financiera única (como el Fondo de Ayuda para Inmigrantes COVID-19 de Washington) y programas de alimentos (como P-EBT)
- Servicios comunitarios como bancos de alimentos y refugios
- Apple Health (Medicaid) y otros programas o subsidios de atención médica (solo se consideran si están pagando por atención a largo plazo; consulte a continuación)
- Beneficios "ganados" como Seguro Social, y beneficios de jubilación y de veteranos

3. SÓLO SE CONSIDERAN ALGUNOS BENEFICIOS EN UNA PRUEBA DE CARGA PÚBLICA

Los únicos beneficios considerados en una prueba de carga pública son:

- Asistencia en efectivo destinada a pagar los gastos de subsistencia continuos, como SSI o TANF
- Atención institucional a largo plazo pagada por Medicaid u otro programa gubernamental

4. LOS BENEFICIOS NO EN EFECTIVO UTILIZADOS POR MIEMBROS DE LA FAMILIA NO IMPACTARÁN SU ESTADO DE INMIGRACIÓN

Los miembros de la familia, incluidos los niños, pueden solicitar los beneficios públicos que los ayudan a prosperar. Hay una excepción: si beneficia de asistencia en efectivo como SSI o TANF recibido por miembros de su familia, se puede considerar, si es su única fuente de apoyo.

5. SU INFORMACIÓN PERSONAL ESTÁ PROTEGIDA

Las leyes federales y estatales generalmente protegen la privacidad de las personas que solicitan o reciben beneficios públicos. Las solicitudes para programas públicos no deben solicitar información sobre el estado migratorio de las personas que no solicitan beneficios para ellos mismos. Las agencias de beneficios pueden compartir información con otras agencias gubernamentales solo con el propósito de ejecutar sus programas, con excepciones limitadas. Debe proporcionar solo la información necesaria en la aplicación.



WASHINGTON IMMIGRANT
SOLIDARITY
NETWORK

Northwest
IMMIGRANT
RIGHTS
Project



Spokane Immigrant Rights Coalition

LEARN MORE

WWW.KEEPYOURBENEFITS.ORG

NoHLA
Northwest Health Law Advocates

